



Actus maravedis.

**SELLO QUARTO, VEINTI
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA.**

Concedales la merced que solicitan bajo las con-
diciones siguientes. Que la toma se ha de principiar
En un peñon, que hay en medio de la Casa del Rio,
que esta ha de ser de tres varas de anchura y
una vara de Estacadas, para que en su
manera, y pierdan las Aguas, Manizandose bien el medio
con fascina. Que las dos Alcantarillas que en el Plan
se demuestran con las Letras B y C, que se ven
para que Cruzen las Aguas Jurbias de dos Paredes
cos, Estas Sean, y se fabriquen con la mayor firmenra
y que por los Costados se Eleben sus Paredes para que
no se Introduzcan dhas Aguas Jurbias en el Cauze
principal Evitando por Este medio el que no se Enru-
nen, y gueno tengan Curso las Aguas. Concuas con-
dicioner y motivos Expuestos pue de la alta Comprehen-
sion de S. S. De terminara lo que fuere de su maior
agrado. Y lo firmamos

Juan Xiquero
Alonso Juarque
Diego Pachin
Leon
Ratificacion
Jerez

